

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

E D I C T O

[VER SENTENCIA](#)

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 20-178-31-05-001-2019-00004-01

DEMANDANTE: CARLOS HERNEY GARCÍA

DEMANDADO: DRUMMOND LTD.

FECHA DE SENTENCIA: 29 DE AGOSTO DE 2022

FECHA DE FIJACIÓN: Hoy, 30 DE AGOSTO DE 2022

VENCIMIENTO DE TERMINO DE FIJACION: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

8.00 am. Por el termino de tres (03) días, se fija el presente EDICTO ELECTRONICO para dar a conocer a las partes interesadas, el contenido de la sentencia proferida dentro del asunto arriba descrito. Lo anterior, de conformidad a lo descrito en el literal D, del artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022.

JOHNNY DAZA LOZANO

SECRETARIO

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

[VER SENTENCIA](#)

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 20-178-31-05-001-2017-00207-01

DEMANDANTE: BENJAMÍN ELIECER BARRAGÁN

DEMANDADO: DRUMMOND LTD.

FECHA DE SENTENCIA: 29 DE AGOSTO DE 2022

FECHA DE FIJACIÓN: Hoy, 30 DE AGOSTO DE 2022

VENCIMIENTO DE TERMINO DE FIJACION: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

8.00 am. Por el termino de tres (03) días, se fija el presente EDICTO ELECTRONICO para dar a conocer a las partes interesadas, el contenido de la sentencia proferida dentro del asunto arriba descrito. Lo anterior, de conformidad a lo descrito en el literal D, del artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022.

JOHNNY DAZA LOZANO

SECRETARIO

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

E D I C T O

[VER SENTENCIA](#)

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 20-001-31-05-004-2021-00072-01

DEMANDANTE: AXIRIO MÁRQUEZ DURÁN

DEMANDADO: EMDUPAR S.A. E.S.P. y solidariamente TEMPO EXPRESS S.A.S

FECHA DE SENTENCIA: 29 DE AGOSTO DE 2022

FECHA DE FIJACIÓN: Hoy, 30 DE AGOSTO DE 2022

VENCIMIENTO DE TERMINO DE FIJACION: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

8.00 am. Por el termino de tres (03) días, se fija el presente EDICTO ELECTRONICO para dar a conocer a las partes interesadas, el contenido de la sentencia proferida dentro del asunto arriba descrito. Lo anterior, de conformidad a lo descrito en el literal D, del artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022.

JOHNNY DAZA LOZANO

SECRETARIO